

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ÁREA DE SALUD DON BENITO - VILLANUEVA DE LA SERENA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL EXPEDIENTE CS/03/1124052239/24/PA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO DE VESTUARIO CON DESTINO AL MÓDULO DE CONSULTAS EXTERNAS DEL NUEVO HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA DE LA SERENA

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Una vez publicado el anuncio de licitación del expediente CS/03/1124052239/24/PA correspondiente al SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO DE VESTUARIO CON DESTINO AL MÓDULO DE CONSULTAS EXTERNAS DEL NUEVO HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA DE LA SERENA, se establece un plazo para presentar ofertas hasta las 23:59 horas del día 23 de septiembre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero- Establece el apartado primero del artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamente Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP 9/2017: "Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones."

En este sentido, el apartado primero del artículo 124 de la LCSP 9/2017 recoge lo siguientes: "El órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones."

Segundo- Por su parte el artículo 136 de la LCSP 9/2017 en su apartado segundo establece lo siguiente:

"(...) Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124.

En todo caso se considerará modificación significativa de los pliegos la que afecte a:

- a) La clasificación requerida
- b) El importe y plazo del contrato
- c) Las obligaciones del adjudicatario
- d) Al cambio o variación del objeto del contrato.

(…)"

FIRMADO POR	FIRMADO POR EULALIA POVEDA LOZANO - Gerente de Área de Salud		16/09/2024 12:49:10	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	FDSESPS84DU3PR6XU6QKWE2A9FMHQ2	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Salud y Servicios Sociales

El mismo artículo recoge que "esta causa no se aplica cuando la información tenga un carácter irrelevante a los efectos de poder formular una oferta que sea válida".

En la licitación actual, se trata de los errores materiales relacionado con la presentación de muestras, ya que en el caso de no aportarse en el periodo de presentación de proposiciones no será motivo de exclusión del procedimiento:

- Presentación de Muestras, en el apartado 3 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS y en el 5.3 del CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS se establece que el no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en este apartado dará lugar a la EXCLUSIÓN del procedimiento.
- **Solvencia Técnica**, en el apartado 5.1 del CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS no se incluyen las muestras.

RESOLUCIÓN

Primero. - Esta Gerencia, en uso de sus facultades en materia de contratación que tiene atribuidas por Resolución de 4 de septiembre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, de Delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (DOE n.º 174, de 11 de septiembre de 2023, estima autorizar la corrección de los errores materiales, en los términos siguientes:

APARTADO 3 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DONDE DICE

PRESENTACIÓN MUESTRAS

- Dentro del plazo establecido para presentar las proposiciones, y con el objeto de valorar y seleccionar los artículos, será imprescindible presentar:
 - <u>CATALOGO FÍSICO</u> (NO EN PAPEL NI INFORMATICO) de materiales, acabados y colores, que estará a disposición de la Administración durante todo el proceso de selección.

- MUESTRAS:

- Se presentarán como muestra 1 TAQUILLA (con perfilería y zócalo) y con el sistema de cerradura solicitado
- Para entrega de muestras, debe solicitarse fecha a la Oficina Técnica del Área a través del correo oftecnica.donbenito@salud-juntaex.es.

El plazo para solicitar fecha de entrega de muestras irá desde el día siguiente a la publicación del expediente hasta 7 días naturales antes de la finalización del plazo de entrega de proposiciones.

 Las muestras se enviarán, montarán e instalarán completamente, en la ubicación señalada por la Administración, dentro del Módulo de Consultas Externas del Nuevo Hospital Don Benito-Villanueva, en la Crtra. Don Benito-Villanueva, S/Nº- 06400 DON BENITO

FIRMADO POR	EULALIA POVEDA LOZANO - Gerente de Área de Salud		16/09/2024 12:49:10	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN			ex.es/SEDE/csv/codSegui	oVerificacion.jsf



- Cada muestra debe presentarse con etiqueta identificativa que contenga los siguientes datos:
 Nombre de la empresa
 - Denominación y nomenclatura del expediente

Número de orden

Denominación completa del artículo

- Las muestras estarán a disposición de la Administración hasta el aviso de retirada de las mismas como máximo hasta la adjudicación definitiva del expediente. Si transcurridos 15 días, desde el aviso, no se retiraran las muestras estas pasarán a propiedad de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva
 - IMPORTANTE: El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en este apartado dará lugar a la EXCLUSION del procedimiento

DEBE DECIR

PRESENTACIÓN MUESTRAS

- Dentro del plazo establecido para presentar las proposiciones, los licitadores podrán presentar:
 - <u>CATALOGO FÍSICO</u> (NO EN PAPEL NI INFORMATICO) de materiales, acabados y colores, que estará a disposición de la Administración durante todo el proceso de selección.

- MUESTRAS:

- Se presentarán como muestra 1 TAQUILLA (con perfilería y zócalo) y con el sistema de cerradura solicitado
- Para entrega de muestras, debe solicitarse fecha a la Oficina Técnica del Área a través del correo oftecnica.donbenito@salud-juntaex.es.

El plazo para solicitar fecha de entrega de muestras irá desde el día siguiente a la publicación del expediente hasta 7 días naturales antes de la finalización del plazo de entrega de proposiciones.

- Las muestras se enviarán, montarán e instalarán completamente, en la ubicación señalada por la Administración, dentro del Módulo de Consultas Externas del Nuevo Hospital Don Benito-Villanueva, en la Crtra. Don Benito-Villanueva, S/Nº- 06400 DON BENITO
- Cada muestra debe presentarse con etiqueta identificativa que contenga los siguientes datos:

Nombre de la empresa Denominación y nomenclatura del expediente Número de orden Denominación completa del artículo

• Las muestras estarán a disposición de la Administración hasta el aviso de retirada de las mismas como máximo hasta la adjudicación definitiva del expediente. Si transcurridos 15

FIRMADO POR	EULALIA POVEDA LOZANO - Gerente de Área de Salud		16/09/2024 12:49:10	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN			ex.es/SEDE/csv/codSegui	roVerificacion.jsf



días, desde el aviso, no se retiraran las muestras estas pasarán a propiedad de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

 IMPORTANTE: En el caso de que el licitador propuesto como adjudicatario no haya presentado las muestras indicadas en el periodo de presentación de proposiciones, le serán requeridas para acreditar la solvencia técnica en el periodo legalmente establecido. De no entregarlas en el citado periodo será excluido del procedimiento.

APARTADO 5.3 DEL CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

DONDE DICE:

Procede entregar muestras: SIX NO

Dentro del plazo establecido para presentar las proposiciones, y con el objeto de valorar y seleccionar los artículos, será imprescindible presentar:

<u>CATALOGO FISICO</u> (NO EN PAPEL NI INFORMATICO) de materiales, acabados y colores, que estará a disposición de la Administración durante todo el proceso de selección.

<u>MUESTRAS</u>:

Se presentarán como muestra 1 TAQUILLA (con perfilería y zócalo) y con el sistema de cerradura solicitado

Para entrega de muestras, debe **solicitarse fecha** a la Oficina Técnica del Área a través del correo <u>oftecnica.donbenito@salud-juntaex.es</u>.

El plazo para solicitar fecha de entrega de muestras irá desde el día siguiente a la publicación del expediente hasta 7 días naturales antes de la finalización del plazo de entrega de proposiciones.

Las muestras se enviarán, montarán e instalarán completamente, en la ubicación señalada por la Administración, dentro del Módulo de Consultas Externas del Nuevo Hospital Don Benito-Villanueva, en la Crtra. Don Benito-Villanueva, S/Nº- 06400 DON BENITO.

Cada muestra debe presentarse con etiqueta identificativa que contenga los siguientes datos:

- Nombre de la empresa
- Denominación y nomenclatura del expediente
- Número de orden
- Denominación completa del artículo

Las muestras estarán a disposición de la Administración hasta el aviso de retirada de las mismas como máximo hasta la adjudicación definitiva del expediente. Si transcurridos 15 dias, desde el aviso, no se retiraran las muestras estas pasarán a propiedad de la Gerencia del Área de Salud Don Benito – Villanueva.

FIRMADO POR	EULALIA POVEDA LOZANO - Gerente de Área de Salud		16/09/2024 12:49:10	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN			ex.es/SEDE/csv/codSegui	oVerificacion.jsf



IMPORTANTE: El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en este apartado dará lugar a la EXCLUSIÓN del procedimiento

DEBE DECIR:

Procede entregar muestras: SIX NO -

- Dentro del plazo establecido para presentar las proposiciones, los licitadores podrán presentar:
 - <u>- CATALOGO FISICO</u> (NO EN PAPEL NI INFORMATICO) de materiales, acabados y colores, que estará a disposición de la Administración durante todo el proceso de selección.

<u>MUESTRAS</u>:

Se presentarán como muestra 1 TAQUILLA (con perfilería y zócalo) y con el sistema de cerradura solicitado

Para entrega de muestras, debe **solicitarse fecha** a la Oficina Técnica del Área a través del correo <u>oftecnica.donbenito@salud-juntaex.es</u>.

El plazo para solicitar fecha de entrega de muestras irá desde el día siguiente a la publicación del expediente hasta 7 días naturales antes de la finalización del plazo de entrega de proposiciones.

Las muestras se enviarán, montarán e instalarán completamente, en la ubicación señalada por la Administración, dentro del Módulo de Consultas Externas del Nuevo Hospital Don Benito-Villanueva, en la Crtra. Don Benito-Villanueva, S/Nº- 06400 DON BENITO.

Cada muestra debe presentarse con etiqueta identificativa que contenga los siguientes datos:

- Nombre de la empresa
- Denominación y nomenclatura del expediente
- Número de orden
- Denominación completa del artículo

Las muestras estarán a disposición de la Administración hasta el aviso de retirada de las mismas como máximo hasta la adjudicación definitiva del expediente. Si transcurridos 15 días, desde el aviso, no se retiraran las muestras estas pasarán a propiedad de la Gerencia del Área de Salud Don Benito – Villanueva.

IMPORTANTE: En el caso de que el licitador propuesto como adjudicatario no haya presentado muestras en el periodo de licitación del expediente, le serán requeridas para acreditar la solvencia técnica en el periodo legalmente establecido. De no entregarlas en el citado periodo será excluido del procedimiento.

FIRMADO POR	EULALIA POVEDA LOZANO - Gerente de Área de Salud		16/09/2024 12:49:10	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN			ex.es/SEDE/csv/codSegui	roVerificacion.jsf



APARTADO 5.1 DEL CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS EN REFERENCIA A LA SOLVENCIA TÉCNICA.

DONDE DICE:

Para la solvencia técnica la establecida en el artículo 89.1.e referido a fichas técnicas, descripciones, fotografías, y cualquier otra documentación que sirva para acreditar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, así como de los criterios automáticos ofertados.

Debe decir:

Para la solvencia técnica, la establecida en el artículo 89.1.e referido a muestras, fichas técnicas, descripciones, fotografías, y cualquier otra documentación que sirva para acreditar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, así como de los criterios automáticos ofertados.

Segundo. – Al tratarse de errores materiales que pueden inducir a confusiones a la hora de presentar las ofertas, y con el objetivo de no limitar la concurrencia de licitadores, se **reinicia el periodo para presentar ofertas: se establece un periodo de quince días naturales, hasta las 23:59**, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Estado.

Tercero. - Aquellas empresas, que, en su caso, hayan presentado su proposición antes del envío del citado anuncio, podrán retirarla y presentar una nueva. En el caso de que no sea presentada ninguna nueva proposición, se entenderá que la empresa mantiene su oferta originaria.

En Don Benito

LA GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DON BENITO-VILLANUEVA SERENA

(P.D. Resolución 4/09/2023, DOE núm. 174 de 11/09/2023)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RMADO POR EULALIA POVEDA LOZANO - Gerente de Área de Salud		16/09/2024 12:49:10	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	FDSESPS84DU3PR6XU6QKWE2A9FMHQ2	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		